

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24426** OVIEDO

Doña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 75/2013 (N.I.G. 33044 47 1 2013 0000126) relativo al deudor Cooperativa de Carpinteros del Nalón con CIF F-3301174, en el cual con fecha 28/04/14, se ha dictado Providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración concursal de los Textos Definitivos. Se acuerda igualmente en dicha resolución que se anuncie su presentación por medio de edicto a publicar en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que las discrepancias con el contenido de los Textos Definitivos respecto a la inclusión de créditos posteriores (art. 96 bis de la Ley Concursal) o modificación o sustitución del acreedor inicial en la lista de acreedores (art. 87.8) se tramitarán por los cauces del incidente concursal previsto en el art. 96 bis 3 de la Ley Concursal.

El plazo para impugnar respecto a los no personados en el procedimiento se computará desde la última publicación de este edicto.

Oviedo, 28 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140035458-1